



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DIRIGIDOS A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS (LÍNEA 1) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD DE 27 DE JULIO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023.

Ámbito territorial: CÁDIZ

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la Línea 1 de Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para proyectos dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, **se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto** para que en el **plazo de 5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/servicios/procedimientos/detalle/23284.html>), procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación podrán presentarse a través de la página de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación. Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN



FIRMADO POR	GUILLERMO CASTRO PASTOR	25/09/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jml7U2SFHLDX5V4GPUPW42Y8AUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



***ANEXO**

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD PARA PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ASISTENCIA A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS.

Ámbito territorial: CÁDIZ

1.	
Entidad:	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TRANSFRONTERIZO CREHAS
CIF:	G72332505
Ref./Expte.:	FAM 2023/CA/L1/001
Denominación del proyecto:	
Aspectos a subsanar:	<ol style="list-style-type: none">1. Especificar la denominación del Proyecto en el apartado 4 de la Solicitud.2. El período de ejecución del proyecto no se ajusta al período de ejecución fijado en la Resolución de 27 de julio de 2023, punto cuarto. En la solicitud figura inicio del proyecto el 1 de noviembre de 2023 y finalización el 31 de octubre de 2024. Aclarar fecha de finalización.3. En el presupuesto indicar el grupo de contratación del personal (Apartado 5.c)1º Bases Reguladoras).4. Aclarar la relación laboral de la mediadora y la intérprete.5. El presupuesto económico deberá cumplimentarse en el modelo que se facilitará al efecto.

2.	
Entidad:	ASOCIACIÓN ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO FAMILIAR-AEFAM
CIF:	G72337777
Ref./Expte.:	FAM 2023/CA/L1/002
Denominación del proyecto:	ORIENTACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN CRIANZA, EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR
Aspectos a subsanar:	<ol style="list-style-type: none">1. El presupuesto económico deberá cumplimentarse en el modelo que se facilitará al efecto.



3.	
Entidad:	NUEVO HOGAR BETANIA
CIF:	G72222078
Ref./Expte.:	FAM 2023/CA/L1/003
Denominación del proyecto:	SERVICIO ATENCIÓN HOLÍSTICA A MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES SIN RECURSOS
Aspectos a subsanar:	<p>1. Aclarar duplicidad del proyecto con la subvención solicitada al amparo de la Orden de 23 de junio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, para el ejercicio 2023. En su caso aclarar el período de ejecución con la posible repercusión en el presupuesto solicitado.</p> <p>2. En el presupuesto modificar los grupos de contratación del personal e indicar n.º de meses en todos los profesionales (Apartado 5.c)1º Bases Reguladoras).</p> <p>3. Aclarar la partida “los gastos necesarios para el colectivo”, conforme a los gastos subvencionables (Apartado 5.c)1º Bases Reguladoras).</p> <p>4. El presupuesto económico deberá cumplimentarse en el modelo que se facilitará al efecto.</p>

4.	
Entidad:	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA CANARIA
CIF:	G76755230
Ref./Expte.:	FAM 2023/CA/L1/004
Denominación del proyecto:	
Aspectos a subsanar:	<p>1. Especificar la denominación del Proyecto en el apartado 4 de la Solicitud.</p> <p>2. Concretar el período de ejecución, día de inicio y de finalización.</p> <p>3. En el presupuesto indicar el grupo de contratación del personal (Apartado 5.c)1º Bases Reguladoras), siendo preciso también número de horas y meses.</p> <p>4. El gasto Mentoría Experta- Psicología, aclarar si se refiere a personal subcontratado y en este caso ha de cumplir los requisitos de cuantías máximas del Apartado 5.c)1º Bases Reguladoras, siendo preciso indicar el grupo, número de horas y meses. En caso de que no sea personal subcontratado aclarar el concepto de gasto subvencionable.</p> <p>5. El presupuesto económico deberá cumplimentarse en el modelo que se facilitará al efecto.</p>